

LEA CUIDADOSAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO Y DE SERVICIO, YA QUE CONTIENEN INFORMACIÓN Y DATOS IMPORTANTES SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES LEGALES EN LOS QUE SE INCLUYEN LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DE SU MEMBRESÍA.

INTRODUCCIÓN

Para efectos del presente en lo sucesivo a **BLUE CORP SYSTEMS INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.**, se le denominara **"BLUE"** y a usted como usuario contratante de los servicios, se le denominara **"EL AFILIADO"**, quién una vez que acepte las condiciones previstas en el presente instrumento, que se rige por los términos y condiciones, acceso y utilización en plataforma digital de servicios, incluido cualquier subdominio, así como cualquier otro sitio web a través del cual BLUE pone a disposición sus servicios denominados, conjuntamente, la plataforma digital, ya sea para aplicaciones para celular, tableta y demás dispositivos inteligentes; por lo que, al aceptar los términos y condiciones dentro del sitio Web www.bluecorpssystem.com el cual es propiedad de Blue Corp Systems International S.de R.L de C.V. y acepta en lo general y en lo particular los términos y condiciones que más adelante se describen en los subsecuentes apartados. Usted se sujeta y por ende se obliga en los presentes términos y condiciones, quedando legalmente vinculado al contrato de afiliación y de prestación de servicios en atención a las declaraciones, cláusulas, formas de pago y exclusiones previstas que más adelante se indican.

Queda prohibido el acceso y uso del sitio web www.bluecorpssystem.com a los menores de edad; el miembro registrado declara que es mayor a 18 años y dispone de capacidad legal necesaria para ofrecer y adquirir los servicios ofrecidos a través de la web de **BLUE** de conformidad con los presentes términos y condiciones, los cuales manifiesta que comprende y entiende en su totalidad. En caso de contratación por parte de una persona menor a 18 años, **BLUE** no se hará responsable de tal acto, debiendo asumir el propio menor, padres o tutores los gastos y perjuicios que ello pudiera ocasionar.

BLUE, se reserva el derecho, a nuestra sola discreción, de modificar nuestros servicios o modificar los términos y condiciones en cualquier momento. En caso de modificaciones posteriores estas serán publicados en el sitio web www.bluecorpssystem.com actualizando la "Versión" en la parte superior derecha de estos términos. El número de versión se compone de la siguiente manera: los dos primeros dígitos corresponden al día del mes en que se libera la nueva versión, los dígitos tercero y cuarto corresponden al mes en que se libera la nueva versión, símbolo de diagonal (/) y los cuatro dígitos

del año en que se libera la nueva versión. En caso de duda, podrá solicitar la versión más actualizada de los términos y condiciones al correo atención_afiliados@bluecorpssystem.com . Al continuar utilizando nuestros servicios después de que hayamos publicado una modificación o haberle proporcionado un aviso de modificación, usted acepta obligarse por los términos modificados por que continúa utilizando nuestros servicios. Si los términos modificados no son aceptables para usted, su único recurso es dejar de usar y acceder a los servicios y cerrar su cuenta dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación de los nuevos términos y condiciones, dando aviso por escrito a Blue de su decisión para que se suspendan los pagos programados. Si Usted decide suspender el servicio de membresía la anterior versión efectiva de las condiciones de servicio se aplica a usted, a menos que se haya utilizado los servicios durante ese período de 30 días, en cuyo caso las nuevas condiciones de servicio le serán aplicadas.

AVISOS LEGALES

El presente acuerdo constituyen un contrato legalmente vinculante (**Contrato**) entre usted y BLUE; rige su acceso y utilización a la plataforma digital, incluido cualquier subdominio, así como de cualquier otro sitio web a través del cual, Blue ponga a disposición sus servicios denominados, conjuntamente, plataforma digital, ya sean aplicaciones para celular, tableta y demás dispositivos inteligentes, sujetándose y obligándose a los presentes términos y condiciones frente a **Blue Corp Systems International S. de R.L.**

Cuando se suscriba el presente acuerdo, que hace las veces de contrato de afiliación y de servicios profesionales en los términos, condiciones y políticas establecidas en el presente se reconoce que se suscribe el contrato y se asumen las obligaciones y jurisdicción establecida.

Al aceptar los términos y condiciones el afiliado está aceptando y asumiendo las obligaciones de pago, excepciones, limitaciones y exclusiones y demás condiciones previstas en el contrato de prestación de servicios.

Al aceptar los términos y condiciones usted será afiliado de BLUE y por ende acepta a BLUE como sus representantes en los términos del contrato de presentación de servicios, los cuales podrán ser ofrecidos por los profesionistas que provea BLUE, quienes podrán ser terceros, los cuales se sujetan a sus términos y condiciones conforme a la políticas, clausulas, limitaciones y exclusiones le corresponda y tenga derecho conforme al plan contratado.

BLUE, esta comprometido a proteger la privacidad y la seguridad de su información personal, por lo que, se compromete a proteger toda la información privada que recopilemos y a garantizar que la información personal se maneja correctamente en todo el mundo. BLUE, pone a su disposición la presente Política de Privacidad en la cual describe la forma en la que recopilamos, utilizamos,

tratamos y divulgamos su información, incluidos sus datos personales y sus datos de acceso a la Plataforma y los Servicios de Pago que fueron o van a ser registrados, por lo que le solicitamos lea cuidadosamente nuestra política de privacidad.

POLÍTICA Y AVISO DE PRIVACIDAD

BLUE, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares hace de su conocimiento el presente Aviso de Privacidad para los clientes y afiliados.

1.- SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS A LAS MEMBRESÍAS.

Se recaban sus datos personales y datos personales sensibles para los efectos en el presente Aviso de Privacidad. En este sentido, hacemos de su conocimiento que sus datos personales serán tratados y resguardados con base en los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, consagrados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

2. FINALIDAD EN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

Se recopilan sus datos personales y datos personales sensibles, por lo que solicitamos su consentimiento a través del presente Aviso de Privacidad con el objeto de utilizarlos para los siguientes fines: Para contactarlo y enviarle información relevante sobre nuestros productos. Identificarlo como afiliado de BLUE para realizar todas las gestiones internas necesarias relacionadas con los asuntos legales encomendados, la relación comercial vigente, incluyendo cuestiones de crédito, pagos y demás relacionadas con el contrato de prestación de servicios que más adelante se indica.

3. MEDIOS PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES.

Hacemos de su conocimiento que sus datos personales y datos personales sensibles serán resguardados bajo estrictas medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas las cuales han sido implementadas con el objeto de proteger sus datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizados.

4. MEDIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.

Como titular de los datos personales objeto del presente Aviso de Privacidad usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO) mismos que se consagran en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Así

mismo podrá revocar el consentimiento otorgado para el uso de sus datos personales. En cualquiera de estos supuestos, puede realizar su solicitud mediante el envío de un correo electrónico a la dirección avisodeprivacidad@bluecorpssystem.com

Con la finalidad de poder atender su solicitud, ésta deberá satisfacer todos los requisitos estipulados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

5. TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES. Sus datos personales y/o datos personales sensibles podrán ser transferidos a terceros, que para el cumplimiento de las obligaciones que le ofrecemos y son necesarios. Lo anterior sin perjuicio de las excepciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

6. CAMBIOS AL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD. El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado en el futuro. En todo caso, cualquier modificación al mismo se hará de su conocimiento mediante el envío de un correo electrónico a la cuenta que usted nos proporcionó inicialmente, donde se hará de su conocimiento el nuevo Aviso de Privacidad y/o mediante la publicación del mismo en la siguiente página web: www.bluecorpssystem.com

No somos responsables en el caso de que usted no reciba la referida notificación de cambio en el Aviso de Privacidad por causas de algún problema con su cuenta de correo electrónico o de transmisión de datos por internet. Sin embargo, por su seguridad, el Aviso de Privacidad vigente estará disponible en todo momento en la página web antes señalada.

DEL USO DE LA PLATAFORMA WEB, APLICACIÓN Y MÉTODOS DE PAGO.

Autorización, uso del servicio, obligaciones, exclusión, antecedentes. BLUE, se reserva y podrá, a su exclusivo criterio utilizar servicios de terceros para verificar la información que usted nos proporcione y obtenga más información relacionada y correcciones en caso necesario. Le autoriza solicitar, recibir, usar y almacenar dicha información, para ello, usted autoriza y faculta que BLUE puede aceptar o rechazar su solicitud en caso de encontrar inconsistencias en su solicitud o información no verificable por los medios seleccionados por Blue.

Usted da la autorización de conformidad con las leyes aplicables, para obtener sus datos personales y/o comerciales, puntuación de informe de crédito y/o realizar una comprobación de antecedentes, incluyendo la verificación de antecedentes penales donde esté permitido por la ley aplicable.

Una vez que usted se encuentre registrado y autenticada su información, se le denominará “AFILIADO”, título con el cual bajo su responsabilidad y voluntad, asume todas y cada una de las obligaciones señaladas en estos términos y condiciones, así como las obligaciones y responsabilidad frente a terceros con los que usted celebra.

Al aceptar los términos y condiciones como usuario afiliado autorizado, se obliga:

- A no registrar, emitir, suscribir, ofrecer, insertar o dar, información falsa, inexacta, engañosa, difamatoria o calumniosa en contenido o en sus publicaciones o comentarios sobre el uso y disfrute de servicios con terceros dentro de la plataforma que se brinda para la interacción con terceros y Usted como afiliado propietario, afiliado autorizado y demás términos que utilicen conforme a estos términos y condiciones.
- A no violar u omitir cualquiera de las leyes locales, estatales o federales o cualquier otra ley o reglamento, o cualquier orden de un tribunal, incluyendo, sin limitación, el conjunto de reglamentos y normas fiscales, licencias o requisitos de registro, derechos de terceros o de nuestros asociados;
- A no distribuir, reproducir, ejecutar, mostrar, realizar ingeniería inversa del contenido que pertenece a BLUE o que proviene de los servicios y pertenece a otro usuario o a un tercero, incluyendo las obras amparadas por los derechos de autor, marca registrada, patente u otro derecho de propiedad intelectual, privacidad, publicidad, moral o derechos contractuales, salvo con autorización escrita previa de BLUE;
- A enviar cualquier información falsa, incluyendo nombre, fecha de nacimiento, , tarjeta de crédito u otra información personal;
- A enviar una reclamación, o responder a una reclamación con información falsa o engañosa
- A no utilizar los servicios de la plataforma para transmitir, distribuir, publicar o enviar cualquier información que no es relativa a los fines de esta plataforma y mucho menos publicidad o información ofensiva para cualquier otra persona, incluyendo, sin limitación, fotografías de otras personas sin su permiso.
- Se compromete y externa su consentimiento en que se utilice siempre su cuenta de afiliado y los servicios de conformidad con los términos, las leyes aplicables y cualquier otro tipo de políticas y estándares.
- Usted es y será el único responsable de toda la actividad que se produzca a través de su cuenta de afiliados, así que por favor mantenga su contraseña e información de afiliado segura. Se compromete a no revelar su contraseña a ningún tercero y en caso de que así ocurra, Usted como afiliado asumirá la responsabilidad para cualquier actividad o acciones

bajo su cuenta, aunque Usted no necesariamente haya autorizado dichas actividades o acciones.

- Usted deberá notificar de inmediato a BLUE de cualquier uso no autorizado, real o sospechoso de su cuenta como afiliado, por lo que no seremos responsables del incumplimiento de esta cláusula, o por cualquier demora en apagar o proteger su cuenta después de haber notificado el acceso no autorizado a nosotros.
- Usted acepta y autoriza el método de pago o de cobro que se establecen en la pagina web y por ende, los datos registrados de su cuenta crediticia o bancaria son estrictamente su responsabilidad; por lo que la autorización concedida en la plataforma Web, se toma como aceptación expresa de los servicios y por ende, en este acto da autorización para realizar los cargos recurrentes atento a su plan de contratación que para tal efecto indicó en la misma plataforma web propiedad de BLUE.
- Cuando añada un Método de Pago o Método de Cobro, se le solicitará facilite cierta información, como el nombre, la dirección y datos sobre el medio financiero utilizado para el pago de la membresía, con el fin de que terceros autorizados por BLUE procesen los cobros y pagos recurrentes que corresponden de acuerdo al plan seleccionado. Para ello, usted deberá proporcionar información exacta, actual y completa cuando añada un Método de Pago o Método de Cobro, es su obligación mantener actualizados en todo momento sus Métodos de pago y Método de cobro dentro de la plataforma web, y en su caso, notificar a BLUE de cualquier cambio o modificación que tuviere que realizar. Tenga en cuenta que los Métodos de Pago y los Métodos de Cobro se implicará la utilización de terceros proveedores de servicios de pagos, previamente autorizado por BLUE.
- Usted autoriza a BLUE a guardar su información sobre el Método de Pago y practicar cargos por medio de su Método de Pago, tal y como se describe en estos Términos de Pago en atención al Plan indicado y contratado.
- Usted es el único responsable de la exactitud y perfección de la información de su Método de Pago y Método de Cobro proporcionado en nuestra pagina web. BLUE no es responsable de ninguna pérdida que usted sufra como resultado de información incorrecta sobre el Método de Pago o Método de Cobro que usted mismo haya proporcionado.
- En consecuencia, al usted aceptar los Términos y Condiciones, se compromete a cumplir y estar legalmente obligado a las disposiciones que rigen las declaraciones, cláusulas y exclusiones del contrato, asumiéndose como un usuario afiliado de los servicios de BLUE. Aceptación que se tomará como si se hubiese firmado por escrito el presente contrato, lo que constituyen un acuerdo legal vinculante entre usted y BLUE.

DEL CONTRATO

CONTRATO DE AFILIACIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE BLUE CORP SYSTEMS INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “BLUE” Y POR UNA SEGUNDA PARTE EL CONTRATANTE POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL AFILIADO”, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

- I. Declara “BLUE” bajo protesta de decir verdad y por conducto de su representante legal:
 - a) Ser una empresa legalmente constituida, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos; ante la fe del Titular de la Notaria Publica número 119.
 - b) Que tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
 - c) Que su representante legal cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato y que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas o revocada en forma alguna.
 - d) Que es su deseo ofrecer los servicios de asesoría y defensa legal a “EL AFILIADO” en los términos y condiciones del presente Contrato.

- II. Declara el “AFILIADO” que es su deseo contratar los servicios legales que presta y realiza “BLUE”, mediante la integración que conforme a este contrato se refiere, para ello, señala que los datos brindados en la plataforma que para tal efecto ha sido habilitada, son los correctos, válidos y legales, información que para efectos del presente contrato se tendrán para todos los efectos legales por insertados conforme a la letra en el presente apartado, tales como es su domicilio xxxxxxxxxxxx, identificación con número de xxxxxxxxxxxx, con RFC xxxxxxxxxxxx, CURP xxxxxxxxxxxx y además que actualmente se encuentra adscrito y en activo en la xxxxxxxxxxxxxxx del xxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxx con rango de xxxxxxxxxxxx.

- III. Asimismo, declara “EL AFILIADO”, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - a) Ser una persona física, mayor de edad y con la capacidad necesaria para obligarse en los términos del presente Contrato.
 - b) Que es su deseo adquirir el servicio de membresía de servicios legales ofrecida por “BLUE”, en los términos y condiciones que se establecen en el presente instrumento.

- c) Que reconoce y ratifica el contenido y la veracidad de todos y cada uno de los elementos de información y datos generales que ha proporcionado en la SOLICITUD DE MEMBRESÍA, misma que forma parte integrante del presente instrumento, así como las modificaciones, que derivadas de corrección o actualización de datos le comunique “BLUE”.
- d) Que “BLUE” le hizo saber de manera inequívoca, clara y precisa el contenido y alcance del presente contrato.
- e) Que tiene pleno conocimiento y es su deseo y voluntad, afiliarse y con ello contratar los servicios que presta “BLUE”, bajo los términos y condiciones del presente contrato; para ello acepta y reconoce que la afiliación podrá realizarse a través de la plataforma que para tal efecto es proporcionada por la empresa en el siguiente enlace: <https://www.bluecorpssystem.com> La información ahí proporcionada servirá como base y fuente para el llenado del presente contrato.
- f) De igual forma, manifiesta que acepta la forma y términos de pago que se establecen en el apartado correspondiente del presente contrato, ello al momento de afiliarse y proporcionar su información correspondiente en la plataforma que para tal efecto es proporcionada por la empresa.

IV. Declaran Ambas Partes que:

- a) Reconocen la personalidad con la que actúan y se obligan, en los términos y condiciones del presente instrumento.
- b) Reconocen que la SOLICITUD DE MEMBRESÍA, el presente CONTRATO y sus características generales, forman un sólo instrumento indivisible, mismo que en su conjunto contienen los derechos y obligaciones de ambas partes.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es formar parte de la red de afiliados de “BLUE”, mediante la SOLICITUD DE MEMBRESÍA NIVEL **xxxxxxxxx (indicado en la plataforma web)**, en la cual, “EL AFILIADO” tendrá acceso a los diferentes tipos de asesoría y servicios legales, mencionados en el apartado de **“CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS Y ASESORIA LEGAL DE ACUERDO AL NIVEL DE MEMBRESÍA SOLICITADO”**, otorgados por “BLUE”. Serán por cuenta y

cargo de “EL AFILIADO”, cualquier tipo de indemnización o pago causado por sanciones impuestas de autoridades administrativas o judiciales.

SEGUNDA.- “EL AFILIADO” se obliga a pagar a “BLUE”, conforme a las formas de pago establecidas en la SOLICITUD DE MEMBRESÍA, la cantidad MENSUAL indicada en la plataforma web y la cual corresponde a \$xxxxxxx.00 (xxxxxxxxxxx PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con el impuesto al valor agregado incluido, por concepto de servicio de asistencia y defensa jurídica, así como todos y cada uno de los gastos administrativos y/o gestorías que se generen de cada servicio requerido atento a lo establecido en el apartado de “CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS Y ASESORÍA LEGAL DE ACUERDO AL NIVEL DE MEMBRESÍA SOLICITADO” y conforme al NIVEL DE MEMBRESÍA SOLICITADO. Autorizando a “BLUE” el pago recurrente de la misma, con cargo a tarjeta de crédito o débito a nombre de “EL AFILIADO”, previo llenado de la forma de autorización de pago, el cual formará parte integrante del presente convenio.

TERCERA.- Periodo de espera. “BLUE”, se obliga a realizar los servicios de asesoría y servicios legales a favor de “EL AFILIADO”, una vez que se haya realizado el pago de al menos tres primas mensuales del servicio solicitado o se hubiese cubierto la cuota única de afiliación que para ello se estipula.

CUARTA.- “EL AFILIADO” acepta y está de acuerdo en que los servicios legales que refiere el apartado arriba señalado, serán los que surjan a partir de la firma del presente instrumento y transcurra el periodo de espera señalado en la cláusula anterior, por lo que no aplica para ninguna demanda o asunto que hubiese iniciado con antelación a esta fecha; de igual manera bajo protesta de decir verdad, manifiesta que en sus actividades jamás ha incurrido en la comisión de delito doloso alguno y que no cuenta con antecedentes penales generados por haber cometido delito doloso.

QUINTA. - El presente CONTRATO y la SOLICITUD DE MEMBRESÍA, constituyen el acuerdo total entre las partes, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación sostenida entre ellas, ya sea verbal o escrita. Por lo que para efectos del presente contrato, la solicitud de membresía será la elaborada y llenada conforme al formulario e información proporcionada e indicada en la plataforma web proporcionada Blue, con el cual “EL AFILIADO” solicita y autoriza su incorporación al tipo de membresía de servicios legales que fue indicada; por lo que al aceptar los términos y condiciones de afiliación, nivel de membresía, así como el sistema de pagos propuesto por Blue dentro de la plataforma web, “EL AFILIADO” acepta en su totalidad el presente contrato conforme a las condiciones, restricciones, cláusulas, excepciones y demás previstas en el presente instrumento.

SEXTA.- El presente contrato tendrá una vigencia indefinida, sujeto a los términos y condiciones que se establecen tanto en **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS Y ASESORÍA LEGAL DE ACUERDO AL NIVEL DE MEMBRESÍA SOLICITADO**, así como los plazos y terminación del mismo que se prevén en el presente contrato.

SÉPTIMA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, mediante comunicado por escrito. En el caso que “EL AFILIADO” decida la terminación del presente contrato, ésta surtirá efectos a partir del día siguiente en que “BLUE”, reciba por escrito la solicitud relativa a la terminación, además, “BLUE” no realizará devolución económica alguna y perderá los privilegios de antigüedad obtenido hasta ese momento.

Ante el evento de un caso fortuito o de fuerza mayor, que impidiera parcial o totalmente la ejecución de los servicios por parte de “BLUE”, el contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito, dentro de los cinco días naturales siguientes a que esta circunstancia haya ocurrido, obligándose las partes a realizar los ajustes en cuanto al pago por los trabajos realizados, cuando así proceda.

“BLUE” no está obligada a prestar los servicios jurídicos que se establecen en **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS Y ASESORÍA LEGAL DE ACUERDO AL NIVEL DE MEMBRESÍA SOLICITADO** si el afiliado no está al corriente del pago de la membresía. Se entenderá que el AFILIADO no está al corriente del pago, cuando le falte de cubrir la totalidad del pago que corresponde a dos mensualidades.

OCTAVA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en este Contrato por parte del AFILIADO, BLUE tendrá el derecho de rescindirlo, lo que implica la cancelación inmediata de la Membresía, sin necesidad de declaración judicial o arbitral y sin previo aviso por escrito, cuyas causas, entre otras pueden ser:

- a) La cancelación del “Medio de Pago” o la falta de crédito disponible que impide la operación de cargo mensual que corresponden de ACUERDO AL NIVEL DE MEMBRESÍA SOLICITADO.
- b) La imposibilidad de procesar el cargo mensual aplicable a la Tarjeta de Crédito y/o de débito del AFILIADO, por cualquier causa (robo, pérdida, baja, falta de fondos, entre otros).
- c) Por la falta de pago de lo que corresponde a dos mensualidades por parte del “AFILIADO” de ACUERDO AL NIVEL DE MEMBRESÍA SOLICITADO.
- d) El mal uso de la membresía. De materializarse este caso, no habrá reembolso o devolución del monto pagado por el AFILIADO en su activación.
- e) El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

- f) Si el AFILIADO deja de prestar sus servicios en la corporación policial en la que se encuentra adscrito al momento de firmar el presente CONTRATO.
- g) La resolución o mandamiento de autoridad administrativa o judicial que así lo ordene.
- h) La falta de pago de “EL AFILIADO” a “BLUE”, por los servicios adicionales contratados.
- i) Será causa de rescisión, si durante el desarrollo de la de la asesoría y servicios legales encomendados se comprueba que “EL AFILIADO” incurrió en actos de deshonestidad, obtención de beneficios adicionales en forma indebida para él o un tercero ajeno al negocio, que atenten contra la calidad en el servicio y prestigio de “BLUE”.
- j) Si el contratante contara con antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y no los informó en tiempo y forma a Blue.
- k) Queda sin efectos la cobertura, si “EL AFILIADO” actúa con notoria mala fe, dolo, negligencia o cualquier otra circunstancia en la que se presuma que “EL AFILIADO” obró de forma contraria a los principios y deberes que como funcionario policial debió haber observado.

NOVENA.- “EL AFILIADO” no podrá ceder, vender o traspasar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, por ende los servicios son exclusivos y personales al titular de la membresía. “BLUE” no realizará devolución económica alguna de los pagos realizados por “EL AFILIADO”.

DÉCIMA.- Las partes acuerdan que los términos y condiciones del presente contrato pueden ser modificadas por parte de Blue para dar respuesta a las necesidades y a la realidad social del momento. Dichas modificaciones serán dadas a conocer a todos los afiliados por los medios que en el presente instrumento se detallan. En caso de inconformarse con las modificaciones hechas y el afiliado no esté de acuerdo con estas, deberá informar por escrito su inconformidad solicitando la cancelación del servicio de membresía legal.

DÉCIMA PRIMERA.- Toda la información otorgada por LAS PARTES, durante la vigencia del presente Contrato y/o servicios, será proporcionada en términos de estricta reserva y confidencialidad. Toda información aquí generada, está protegida por el criterio de confidencialidad abogado – cliente, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente contrato y/o solicitud, podrá ser revisado cada año para actualizar sus términos y condiciones. El valor de la membresía aumentará año con año conforme a la actualización que corresponde al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

DÉCIMA TERCERA.- Las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales del orden común competentes en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza renunciando expresamente a la jurisdicción y competencia de cualquier otro tribunal que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles. Para la solución de cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente Acuerdo, las Partes acuerdan que les serán aplicables las disposiciones relativas del Código Civil y demás leyes y disposiciones aplicables en el Estado de Coahuila.

De igual forma, ambas partes acuerdan que previo a cualquier controversia o reclamación que hayan surgido o puedan surgir o cualquier incumplimiento, la ejecución o la terminación de los acuerdos celebrados será resuelta exclusivamente mediante mediación y esta será vinculante y será llevada en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

DECIMA CUARTA.- Para efectos del presente apartado, EL AFILIADO indicará y designará en la plataforma web, el tipo de membresía que desea contratar, las cuales tienen las siguientes **CARACTERÍSTICAS, TÉRMINOS y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS Y ASESORÍA LEGAL DE ACUERDO AL NIVEL DE MEMBRESÍA, ASÍ COMO LOS COSTOS DE CADA UNA DE ELLAS.**

DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

I. Descripción del servicio.

Es una membresía que ofrece asesoría y representación jurídica para policías en activo, cuando por acciones propias de desempeño del servicio, se ven envueltos en conflictos legales de índole penal; dependiendo de nivel de membresía, se ofrecerá el respaldo en asuntos penales y hasta conflictos de derecho administrativo. No considera indemnizaciones, ni pago de ningún tipo de fianza o reparación de daños de ninguna especie.

II. Obligaciones de servicios y asistencia jurídica.

Las obligaciones asumidas respecto a los servicios asesoría y asistencia legal de acuerdo al nivel de membresía solicitado serán consideradas de medios; esto es que las actividades serán diligentes y razonablemente tendientes al logro del resultado esperado, pero éste no es asegurado ni prometido.

III. Compromiso de BLUE.

- a) BLUE o sus abogados actuarán de manera diligente y de buena fe, en el que se agotará todos los medios y recursos legales a su alcance que estime pertinentes y que de acuerdo al

nivel membresía contratado corresponde, a efecto de lograr la protección, aseguramiento y ejecución de los intereses en relación a sus derechos del "AFILIADO", de la mejor y óptima forma posible; tal y como se detalló en el párrafo anterior las obligaciones asumidas son de medio y no de resultado, en los términos del artículo 2615 del Código Civil Federal vigente y sus correlativos en las entidades federativas.

- b) BLUE, podrá designar auxiliares y encomendar a los profesionistas o personal especializado que estime BLUE, la atención y gestión de los asuntos y procedimientos objeto de este contrato, mismos que desde este acto son aceptados y reconocidos por EL AFILIADO como sus representantes.
- c) BLUE o los profesionistas autorizados por BLUE, actuarán de manera diligente y de buena fe y agotará todos los medios y recursos legales a su alcance que estime pertinentes en atención a la membresía adquirida, a efecto de lograr la protección, aseguramiento y ejecución de los intereses del "AFILIADO" en relación a sus derechos, de la mejor y optima manera posible; de tal manera que las obligaciones asumidas por el "BLUE" son de medio y no de resultado, en los términos del artículo 3081 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, siempre favoreciendo a los intereses del cliente.
- d) BLUE o los profesionistas autorizados por BLUE, guardarán en confidencia cualquier información proporcionada por "EL AFILIADO" durante la vigencia de este Contrato en relación con los servicios materia de este. La obligación de mantener el secreto profesional perdurará aun después de ejecutado o agotada la vigencia de este Contrato.
- e) BLUE, reconoce que durante la prestación de los servicios legales objeto de este contrato, conocerá información del Cliente que es confidencial, incluyendo secretos industriales e información técnica. Dicha información deberá permanecer de la exclusiva propiedad del "AFILIADO" y BLUE deberá conservarla en estricta confidencialidad, obligándose a no revelarla a tercero alguno sin el consentimiento del "AFILIADO", salvo que BLUE sea requerido por alguna autoridad administrativa o judicial, o cuando sea conveniente a juicio del BLUE ofrecerla como prueba en algún procedimiento judicial, administrativo o arbitral, o en una negociación en intereses del AFILIADO.

IV. Eventos amparados.

Blue cubrirá hasta dos eventos al año, sin que estos sean acumulables en caso de no hayan sido utilizados en el año correspondiente. Los eventos que gozarán de la cobertura de la membresía son aquellos en los que el AFILIADO sea señalado por su participación en los siguientes delitos:

- a. Cohecho

- b. Abuso de autoridad
- c. Tráfico de influencias
- d. Lesiones u homicidio generados por el uso de la fuerza en el ejercicio del deber.
- e. Negativa de prestación del servicio público
- f. Encubrimiento
- g. Evasión de presos
- h. Privación de la libertad
- i. Desaparición forzada
- j. Tortura
- k. Extorsión
- l. Intimidación
- m. Uso ilegal de facultades
- n. Enriquecimiento ilícito

V. Condiciones del servicio.

- a. El riesgo debe generarse producto del ejercicio público.
- b. Únicamente se cubrirá al titular de la membresía.
- c. La cobertura abarca todo el proceso penal, desde la judicialización del caso hasta la obtención de una resolución o sentencia definitiva.
- d. La prestación del servicio jurídico derivado de la membresía no implica el compromiso de “BLUE” o sus abogados para la obtención de una sentencia o resolución absoluta, sólo implica la asistencia y representación jurídica necesaria durante el proceso penal; esto es, las obligaciones de asistencia y servicio legal que se asume y que “EL AFILIADO” está conforme y acepta corresponden únicamente obligaciones de servicios profesionales de medio y no de resultado, siempre favoreciendo a los intereses del AFILIADO.
- e. EL AFILIADO deberán haber cumplido con el periodo de espera de tres meses o haber pagado la cuota de afiliación de la membresía para tener derecho a los servicios de la misma y solamente cubrirá los eventos posteriores al cumplimiento de dicho periodo de espera sin que se puedan recibir los beneficios de la membresía por eventos anteriores.
- f. Si el AFILIADO decide renunciar a los servicios de los abogados asignados por “BLUE”, ésta no está obligada a continuar prestándole los ninguno de servicios contratados por ese evento.

VI. Servicios incluidos en la membresía.

- a. Asistencia jurídica en caso de que se presente el riesgo.
- b. La asistencia jurídica se prestará desde la judicialización del caso y hasta la obtención de una resolución o sentencia definitiva, así como durante el proceso de ejecución de sanciones, en caso de ser necesario.
- c. Los despachos asociados se encontrarán en la misma entidad del siniestro o lugar en donde se genera el riesgo.
- d. El servicio no incluye el pago de garantías económicas que con motivo de los procesos legales pueden llegar a generarse, las mismas las deberá cubrir "EL AFILIADO".
- e. Los servicios incluyen la asistencia jurídica de uno o más Licenciados en Derecho de los despachos en convenio, quienes se comprometen a prestar la asistencia jurídica con todos los conocimientos con que cuenten y de la manera más profesional posible.
- f. "EL AFILIADO" se compromete a proporcionar al abogado asignado toda la información que le sea solicitada para su defensa.
- g. "BLUE" puede proporcionar los servicios de investigadores para facilitar la defensa de los asegurados, así mismo, asesorar al despacho jurídico que lleva el caso para una mejor estrategia de defensa, en caso de ser necesario.
- h. La estrategia jurídica que se elija en caso de que se actualice el riesgo, será acordada entre el afiliado y el abogado asignado.
- i. Niveles de protección y cobertura de acuerdo a la membresía contratada. Todos los tipos de membresía ofrecen representación jurídica penal desde la judicialización del caso hasta su conclusión.

1) Membresía Platino.

- i. Asistencia jurídica sin que se genere el riesgo. EL AFILIADO podrá contar con asesoría telefónica, cuando considere que existe la posibilidad de ser detenido en flagrancia por alguna conducta cometida en el servicio, o cuando por alguna acción propia del servicio, se le solicite llenar algún informe donde detalle como ocurrieron los hechos y pudiera convertirse en una confesión escrita del evento o en un documento auto incriminatorio.
- ii. Representación desde la judicialización del caso hasta el amparo; incluyendo la búsqueda de salidas alternas o mecanismos acelerados de terminación del proceso, según convenga al mejor interés del

AFILIADO.

- iii. Servicio de investigadores para analizar el caso y fortalecer estrategia de defensa. Los investigadores podrán realizar actuaciones en campo.
- iv. Representación jurídica en temas laborales y administrativos derivados del riesgo penal en el desempeño del servicio público.
- v. En caso de obtenerse sentencia absolutoria, representación jurídica para la eventual obtención de una indemnización.
- vi. Asistencia jurídica a familiares para el trámite de indemnizaciones y beneficios en caso de fallecimiento del afiliado en ejercicio de sus funciones

El costo de este tipo membresía, es el que corresponde al indicado en la plataforma web y que se tendrá por insertado en el presente contrato.

2) Membresía Oro.

- i. Representación desde la judicialización del caso y hasta el juicio oral; incluyendo la búsqueda de salidas alternas o mecanismos acelerados de terminación del proceso
- ii. Proveer investigadores para analizar el caso y fortalecer estrategia de defensa. Los investigadores podrán realizar actuaciones en campo.
- iii. Representación jurídica en temas laborales y administrativos derivados del riesgo penal en el desempeño del servicio público
- iv. Asistencia jurídica a familiares para el trámite de indemnizaciones y beneficios en caso de fallecimiento del afiliado.

El costo de esta membresía es el que corresponde al indicado en la plataforma web y que se tendrá por insertado en el presente contrato.

3) Membresía bronce.

- i. Representación desde la judicialización y hasta el juicio oral; incluye la búsqueda de alguna salida alterna o mecanismo acelerado.
- ii. Investigadores para apoyar la acciones arriba señaladas, sin llevar a cabo actividades de investigación de campo, sólo revisión de gabinete del expediente.

El costo de esta membresía es el que corresponde al indicado en la plataforma web y que se tendrá por insertado en el presente contrato.

VII. Compromiso de Lealtad.

BLUE otorga al AFILIADO exclusivamente para aquel AFILIADO que tenga contratada la membresía platinum, los siguientes beneficios:

- a. Al cumplir dos años ininterrumpidos de permanencia con la membresía contratada, el AFILIADO accederá a un apoyo de gastos funerarios por un monto hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 pesos MN) en caso de fallecimiento del AFILIADO titular de la membresía.
- b. Al cumplir cuatro años ininterrumpidos de permanencia con la membresía contratada, el AFILIADO accederá, además del beneficio anterior, a un apoyo económico de hasta el cincuenta por ciento de su salario mensual en caso de enfrentar un proceso penal y se encuentre en prisión preventiva. Para efectos de este beneficio, sólo aplicará para un periodo máximo 12 meses y con un tope máximo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 pesos MN) mensuales. Para ello, se tomará como base último salario devengado que corresponda al mes anterior inmediato al incidente reportado en los términos del presente contrato.
- c. Y, al cumplir seis años ininterrumpidos de permanencia con la membresía contratada, el beneficio anterior se aumentará a un apoyo económico de hasta el ochenta por ciento de su salario mensual en caso de enfrentar un proceso penal y se encuentre en prisión preventiva. Para efectos de este beneficio, sólo aplicará para un periodo máximo 12 meses y con un tope máximo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 pesos MN) mensuales. Para ello, se tomará como base último salario devengado que corresponda al mes anterior inmediato al incidente reportado en los términos del presente contrato.

Los beneficios marcados en el punto a y b, sólo aplicarán en el caso de que el AFILIADO se le hubiese suspendido o dado de baja el salario que le corresponde y se le hubiese decretado

prisión preventiva dentro del proceso que se siga en su contra. Asimismo, este beneficio operará al mes siguiente en que se hubiese decretado la prisión preventiva por autoridad judicial y concluirá, una vez que sea concedida la libertad del AFILIADO dentro del proceso o bien, hubiesen transcurrido los 12 meses previstos como periodo máximo.

VIII. Exclusión.

En ninguna de las membresías indicadas se contemplan los gastos de trámite o de ejecución en que incurra el “afiliado” para el cumplimiento de sus obligaciones de asistencia, asesoría y servicios jurídicos, tales como copias simples, certificadas, actas notariales, de registro publico de propiedad e insumos que fuesen necesarios para el desarrollo de proceso, los cuales serán reembolsados en el momento que le sean requeridos por “BLUE”. En caso de que sea necesaria la contratación de peritos en alguna especialidad técnica, el “afiliado” deberá solventar los honorarios y gastos correspondientes directamente al perito que en su caso elija o recomiende, salvo pacto en contrario.

De igual forma, no esta contemplado en ninguna membresía el pago de garantías procesales para acceder a la libertad del AFILIADO, mucho menos el pago de cualquier tipo de indemnizaciones dentro del proceso que corresponda y se le siga al AFILIADO, los cuales en el caso de que aplique, estos serán cubiertos de forma directa por el AFILIADO.

De igual forma y para efectos del presente contrato el AFILIADO desde este momento otorga su consentimiento para que los profesionales que indique de forma exclusiva BLUE lo representen ante las instancias y procesos que corresponda conforme a la membresía contratada, siguiendo los pasos que se establecen el manual de reporte de incidencias.

BLUE no acepta en ningún momento y bajo ninguna circunstancia coparticipación en la representación del AFILIADO y, mucho menos, coadyuvar con aquellos profesionistas que no fuesen designados por BLUE o bien, distintos a los autorizados por BLUE.

BLUE no se hace responsable de la actuación ajena y realizada por terceros designados directamente por el AFILIADO y que no fueron autorizados por BLUE.

Para el caso de que el AFILIADO no de aviso conforme al manual indicado o bien comparezca otra representación designada directamente por el AFILIADO y sea distinta a la proporcionada por BLUE, el presente contrato automáticamente se dará por concluido, sin que sea responsabilidad de BLUE la representación del AFILIADO.

IX. Del registro en la plataforma web o aplicación móvil que brinda “BLUE” para el presente contrato.

“EL AFILIADO” se obliga a:

- a. Registrar su datos de perfil, cuenta de correo electrónico y demás información que se requiera en la plataforma que para tal efecto le es proporcionada.
- b. Establecer y precisar el modo y método para que sea procesado el cargo mensual aplicable a la Tarjeta de Crédito y/o de débito del AFILIADO.
- c. Declara que la información registrada y suministrada en su cuenta, como "AFILIADO", es bajo su responsabilidad y por ende, se responsabiliza de la veracidad de la información facilitada como lo es la información personal.
- d. Designar y aceptar el tipo de membresía que desea contratar, sujetándose para tales efectos a las CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS Y ASESORÍA LEGAL DE ACUERDO AL NIVEL DE MEMBRESÍA SOLICITADA, así como a los métodos de pago y la obligación a cubrirla conforme al costo indicado. Para lo cual, está consciente de los alcances, términos y condiciones a los que "BLUE" se compromete y se responsabiliza únicamente a lo establecido y atento al tipo de membresía adquirida.
- e. "EL AFILIADO" se obliga y esta consiente que es su responsabilidad mantener actualizados tanto los datos personales, de localización, así como los métodos de pago, para ello "BLUE" se deslinda de cualquier responsabilidad al no estar debidamente actualizada la información. De igual forma, "EL AFILIADO" deberá responder frente a terceros y frente a "BLUE" por la veracidad de los datos facilitados, reservándose "BLUE" el derecho a excluir de los servicios ofrecidos al haber registrado y facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones legales. "BLUE" no se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos suministrados.
- f. "BLUE", se reserva y podrá, a su exclusivo criterio, utilizar servicios de terceros para verificar la información que "EL AFILIADO" nos proporcione y obtenga más información relacionada y realice correcciones en caso ser necesario; para ello, "EL AFILIADO" autoriza y faculta a que "BLUE" que pueda aceptar o rechazar su solicitud de afiliación a la membresía.
- g. Ambas partes acuerdan y "EL AFILIADO" acepta y reconoce que el registro constituye el consentimiento al presente contrato y que legalmente le es vinculante entre "EL AFILIADO" y "BLUE". En consecuencia, cuando acepte los términos y condiciones en la plataforma prevista para tal efecto, hará las veces de la firma del contrato en atención a los términos, condiciones y políticas establecidas en el presente y acepta y reconoce que se suscribe el contrato y se asumen las obligaciones de pago y jurisdicción establecida en el mismo, así como los servicios que se brindan de acuerdo a la membresía contratada.
- h. "EL AFILIADO" acepta y esta consiente que el presente contrato también se rige por

acceso y utilización en la plataforma digital, incluido cualquier subdominio, así como de cualquier otro sitio web a través del cual “BLUE” ponga a disposición sus servicios denominados, conjuntamente, la plataforma digital, ya sea para aplicaciones para celular, tableta y demás dispositivos inteligentes, sujetándose y obligándose a los presentes términos y condiciones frente a “BLUE”.

X. Del costo, métodos de pago y cobro de las membresías del CONTRATO DE AFILIACIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

- a) El precio de la membresía es por mes calendario, por lo que “EL AFILIADO” se obliga a cubrir el precio que corresponde como pago del mes respecto y atento al tipo de membresía.
- b) EL precio o costo de la membresía será fijado en la plataforma web propiedad de BLUE, que es utilizada por “EL AFILIADO”, cantidades que serán insertas para todos los efectos legales conforme a la letra en este instrumento.
- c) BLUE podrán hacer una revisión periódica de los costos de las membresías o bien, el costo de la membresía aumentará de conformidad con el incremento del índice nacional de precios al consumidor (INPC) que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el diario oficial de la federación o publicación que lo sustituya.
- d) EL AFILIADO se obliga a cubrir a BLUE el costo de la membresía contratada, ya sea forma mensual, quincenal o anual, ello conforme lo designe EL AFILIADO al momento de su registro.
- e) EL AFILIADO acepta y autoriza el método de pago o de cobro que se establecen en la página web y por ende, los datos registrados de su cuenta crediticia o bancaria son estrictamente su responsabilidad; por lo que la autorización concedida en la plataforma Web, se toma como aceptación expresa de los servicios y por ende, en este acto da autorización para realizar los cargos recurrentes atento a su plan de contratación que para tal efecto indico en la misma plataforma web propiedad de BLUE.
- f) EL AFILIADO deberá añadir al momento de su registro un Método de Pago o Método de Cobro, por lo que deberá facilitar información proporcionar información exacta, actual y completa, como el nombre, la dirección y datos sobre el medio financiero utilizado para el pago de la membresía.
- g) EL AFILIADO autoriza a BLUE para que el cobro sea realizado por terceros autorizados por BLUE, a fin de que procesen los cobros y pagos recurrentes que corresponden de acuerdo al plan seleccionado y atención al costo de la membresía.
- h) EL AFILIADO deberá mantener actualizado en todo momento su Método de pago y

Método de cobro dentro de la plataforma web, y en su caso, notificar a BLUE de cualquier cambio o modificación que tuviere que realizar. EL AFILIADO acepta y esta consiente que los Métodos de Pago y los Métodos de Cobro, implica la utilización de terceros proveedores de servicios de pagos, previamente autorizado por BLUE.

- i) El AFILIADO cubrirá la membresía que eligió al inicio del contrato, conforme a los términos y condiciones de acuerdo con la tarifa u cuota especificada conforme al elegido por EL AFILIADO, por lo que AUTORIZA se realicen los cargos automáticos por parte de BLUE a cargo de su cuenta corriente o de debito proporcionada al momento de su registro; ACEPTANDO el cargo automático a su cuenta de tarjetahabiente de Visa-Master Card, dando expresamente su autorización y consentimiento para que se le inscriba el programa de “Cargos Visa-MasterCard” para el pago de las mensualidad de su membresía conforme a los datos anotados en el registro de la plataforma web, para lo cual se generará el cargo automático del monto señalado a cargo de su cuenta corriente propiedad del AFILIADO previamente aperturada con el banco emisor expresada en el apartado de cargos automáticos en el registro.
- j) EL AFILIADO al afiliarse y seleccionar el tipo de membresía acepta el PLAN DE CARGOS AUTOMÁTICOS ESTABLECIDOS por BLUE en atención a sus indicaciones al momento afiliarse, por lo que autoriza a BLUE a realizar cargos automáticos a la tarjeta de crédito o débito, autorizando a la institución financiera emisora o a aquella institución afiliada a VISA, MasterCard o American Express para que, con base en el contrato de apertura de crédito o el contrato de depósito en cuenta corriente o de ahorros, según corresponda, y respecto del cual se ha expidió la Tarjeta crédito o débito o en su caso el número de Tarjeta que por reposición de la anterior, por robo o extravió de la misma le haya asignado la institución financiera, se sirvan pagar por cuenta del AFILIADO, los cargos por los conceptos, periodicidad y montos que fueron autorizados y designados por EL AFILIADO a favor de BLUE.
- k) El AFILIADO acepta que, para el caso de acumular adeudo de una o más mensualidades de cualquiera de los conceptos señalados, el cobro de estos se realizará en una sola exhibición por la cantidad total, ya que una vez que el emisor de la tarjeta realice el intento de cobro del cargo adeudado contra el saldo de la tarjeta de crédito o débito, en forma automática se liquidará el total de este. Debido a que los cargos son automáticos, EL AFILIADO se obliga a mantener la tarjeta designada con crédito o saldo suficiente, en el entendido de que al registrarse en el sistema el rechazo de un cargo mensual, BLUE le avisará para que subsane el método de pago o de cobro y se ponga al corriente de la membresía, sin que esto represente una obligación para BLUE, ahora si el sistema registra el rechazo de dos mensualidades seguidas, automáticamente será

dado de baja de los servicios prestados en el presente contrato, tomándose como una rescisión del contrato por falta de pago, sin responsabilidad para BLUE.

Derivado de que El AFILIADO autoriza a BLUE para aplicar los cargos de manera automática a su tarjeta de crédito/débito; por ende, el AFILIADO acepta que al momento de que su plástico venza y/o sea renovado, los cargos se seguirán realizando de manera normal sin necesidad de una nueva autorización a favor de BLUE.

- l) El AFILIADO podrá revocar la presente autorización mediante un comunicado por escrito dirigido a el BLUE, con treinta (30) días calendario de anticipación a su siguiente cobro programado. En este caso, BLUE deberá informar al AFILIADO la fecha en que dejará de surtir efecto la presente autorización. Los cambios a las Cuotas, Tarifas y Cargos surtirán efectos dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que sean anunciados por BLUE, para lo cual EL AFILIADO, acepta y reconoce que BLUE ha ofrecido o podrá, durante la vigencia del presente Contrato, ofrecer a terceros términos y condiciones distintos a los establecidos en el presente Contrato (por ejemplo: ofertas o promociones) en relación al pago de membresías anuales o cuotas de ingreso en atención a los servicios ofrecidos por BLUE, el ofrecimiento a terceros términos y condiciones distintos a los establecidos en el presente Contrato, mismos que no resultaran en una modificación al presente contrato ni en un derecho a favor del AFILIADO/Titular/Obligado para solicitar una modificación al presente Contrato y, BLUE, a su entera discreción, podrá ofrecer (de manera gratuita u onerosa) al AFILIADO los términos y condiciones ofrecidos a terceros, en cuyo caso, sólo serán admitidos mediante la firma de un nuevo contrato por escrito.
- m) Si EL AFILIADO opta por la terminación anticipada del presente Contrato o bien existiese causas para rescindirlo, manifiesta y esta consiente de que no tendrá de derecho a solicitar reembolso o devolución alguna del dinero, ya sea total o parcial que hubiese pagado o le hubiese cobrado por parte de BLUE. Asimismo, El AFILIADO no podrá solicitar que se modifique las cantidades o términos del presente contrato derivado de la no utilización de los servicios indicados en el presente contrato.

DECIMA QUINTA.- Cualquier notificación, aviso u otra comunicación que deba ser realizada o entregada por y entre las Partes, que tenga relación con el presente Contrato, deberá ser entregada en los domicilios y correos electrónicos. Si “EL AFILIADO” o los Obligados Solidarios del Afiliado cambiaran su domicilio, estos estarán obligados a notificarlo por escrito en los términos antes señalados, en el entendido que en tanto no se formule dicha notificación, se tendrá como válido el domicilio antes designado.

DÉCIMA SEXTA.- Ambas partes se obligan a no solicitarse recíprocamente ni solicitar a terceros acciones u omisiones que puedan violar o violen disposiciones legales o éticas para la ejecución del presente Contrato. En todo momento deberán conducirse con los más estrictos estándares de legalidad y ética para cumplir con el objeto del presente contrato, incluyendo sin limitar las leyes que derivan del Sistema Nacional Anticorrupción y las de otras jurisdicciones aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Ambas partes señalan que “BLUE” no actuara en forma exclusiva para “EL AFILIADO”, por lo que tendrá libertad de actuación y no se limitara a atender únicamente el asunto del contratante. Además, de que no existe una relación laboral o subordinación alguna.

Leído que fue por las partes el contenido del contrato y sabedoras de sus obligaciones, se firma en la fecha establecida en la caratula del presente que se tiene por reproducida, sin que exista error, dolo o violencia alguna que afecte su voluntad en la celebración del contrato.